



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**  
**Toledo, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

**RADICADO:** No. 54820 40 89 001 2022 00011 00  
**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR  
**EJECUTANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
**APODERADO:** Dr. WILLIAM MALDONADO DELGADO  
**EJECUTADO:** DONAL FABIAN GAMBOA MEDINA

Se ordena allegar a la foliatura el Oficio No. Ip-032 del 11/02/2023 suscrito por el Dr. JESUS DAVID CONTRERAS GRANADOS en su condición de Inspector de Policía de esta municipalidad, quien fuese en su momento comisionado mediante auto adiado al 16/01/2023; para la práctica del secuestro del bien inmueble denominado "FAMA ANDRES" identificado con matrícula mercantil 17261 propiedad del ejecutado, misiva a través de la cual da a conocer el documento arrimado por el Dr. ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ - Auxiliar de la Justicia y quien con auto de marras fue designado como secuestre, en donde este aduce de forma literal y expresa:

"(...) Que como secuestre asignado dentro del Despacho Comisorio 2023-005. Rad Juzgado 54 820 4089 001 2022 00011 00 Proceso Ejecutivo Singular demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, demandado DONAL FABIAN GAMBOA MEDINA.

Me permito comunicarle que mediante dialogo sostenido con el apoderado que el banco no estaba interesado en realizar las diligencias de secuestro de establecimientos comerciales y me pidió el favor que le informara al señor Inspector de Policía de Toledo, que devolviera las diligencias a despacho de origen. (...)" Sic.

Teniéndose en cuenta lo anterior y a efecto de dársele dinámica procedimental a este asunto; póngase en conocimiento del ejecutante a través de su apoderado judicial y requiérase a este, para que manifieste la veracidad de lo antes transcrito, esto por cuanto se hace necesario para el despacho conocer si la intención del ejecutante es la de continuar o no con la medida de secuestro del reseñado establecimiento de comercio.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE**

**OSCAR IVAN AMARILES BOTERO**  
Juez

KM